

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C - 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 8 ABR 2021

REF.- DIVORCIO
No. 11001-31-10-022-2020-00288-00

A través de escrito que antecede la vocera judicial de la demandada informa al despacho que el señor JOHAN FABIAN BELTRÀN BELTRÀN no ha cumplido con la obligación alimentaria fijada en la audiencia celebrada el 27 de enero de 2021 a favor del niño JUAN PABLO BELTRÀN BELTRAN.

Al respecto, es preciso señalar que le corresponde a la profesional del derecho en ejercicio de los deberes para con su poderdante iniciar la acción procedente con el fin de obtener el pago de la cuota alimentaria provisional fijada a favor del menor de edad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 35 de fecha - 9 ABR 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario